



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

ACTA DE AUDIENCIA ORAL PROCESO ORDINARIO LABORAL DE DOBLE
INSTANCIA CONCILIADA

Fecha	Cuatro de mayo de dos mil veintidós	Hora	9:00	a.m. X	p.m.
-------	-------------------------------------	------	------	--------	------

LINK AUDIENCIA

<https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/2fe29e4c-f9c5-4b4b-b640-692dd282b63a?vcpubtoken=e750048d-94ce-4084-9432-84c1290f20b7>

AUDIENCIA PÚBLICA ORALIDAD
CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL

RADICACIÓN DEL PROCESO

05	360	31	05	002	2020	00097	00
Departamento	Municipio	Código Juzgado	Especialidad	Consecutivo Juzgado	Año	Consecutivo	

HORA INICIO: 9:00 A.M

HORA TERMINACIÓN: 9:30 A.M

DATOS DEL DEMANDANTE

Nombres y apellidos	DIANA MARÍA LÓPEZ HERRERA
Cédula de ciudadanía	43.166.427

DATOS APODERADO DEL DEMANDANTE

Nombres y apellidos	RUBÉN DARÍO GARCÍA MARTÍNEZ Sin antecedentes disciplinarios conforme certificación de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del C.S. de la J.
Tarjeta profesional	324.676 C. S. de la J.

DATOS DEL DEMANDADO

Nombres y apellidos	INDUSTRIAS INCA DUPREE S.A.S.
Cédula de ciudadanía o Nit	860.001.777-9

DATOS DEL APODERADO DE LA DEMANDADA

Nombres y apellidos	ANA PAOLA BALLESTEROS MONTERROZA Sin antecedentes disciplinarios conforme certificación de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del C.S. de la J.
Tarjeta profesional	157.510 del C.S. de la J.

CONCILIACIÓN

HORA INICIO: 9:00 A.M.

HORA TERMINACIÓN: 9:30 A.M

Las partes acuerdan que la demandada pagará a la demandante la única suma de \$10'000.000, misma que será pagada mediante transferencia bancaria el día 11 de mayo del 2022, a la

cuenta de ahorros Bancolombia con N° 0084321511 que está a nombre del apoderado judicial, a quien en audiencia se le faculta expresamente para recibir.

Con el presente acuerdo quedan conciliadas la totalidad de las pretensiones y excepciones, por lo que el Despacho APRUEBA el acuerdo conciliatorio, mismo que hace tránsito a cosa juzgada y presta mérito ejecutivo. Se ordena el archivo del expediente.

LO RESUELTO SE NOTIFICA EN ESTRADOS.

No siendo otro el objeto de la presente audiencia se cierra la misma y se firma el acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 1149/07.

La Jueza,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO

La secretaria,

CATALINA VELÁSQUEZ CÁRDENAS

Firmado Por:

Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c174d561b45b67157f3fe8fe20ca17427a46960fb31d975a62834db2e0a75c3c**

Documento generado en 05/05/2022 07:56:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>